CONTRATO Nº 327/2020

LPN Nº 55/2019 SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACION PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS - PLURIANUAL – ID N° 356.785.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA CEVIMA S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el el **Sr. Juan Edgar Tullo Gómez**, con Cédula de Identidad Nº 2.583.013, Director General de la Dirección General de Información Estratégica en Salud, designado por Resolución D.G. RR.HH. Nº 234 de fecha 13 de febrero de 2018, facultado a suscribir el presente contrato por la Resolución S.G. Nº 352 de fecha 14 de Agosto de 2020, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **CEVIMA S.A., RUC 80030180-3**, domiciliada en Mariscal Lopez N° 3794- Edificio Citi, ciudad de Asuncion, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Claudio A. Escobar Brizuela**, con Cédula de Identidad N° 2.014.455, según Escritura Publica N° 10 otorgado por el Escribano Dario Antonio Vera Antola con Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **LPN Nº 55/2019 SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACION PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS - PLURIANUAL – ID N° 356.785,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.
SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACION PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS - PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 356.785.
Dicho proceso cuenta con Disponibilidad Presupuestaria.
El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2021 y 2022.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LPN Nº 55/2019 SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACION PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS - PLURIANUAL**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. Nº 52 de fecha 18 de Febrero de 2020 y Rectificada por la Resolución S.G. Nº 352 de fecha 14 de Agosto de 2020

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)
El importe total a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un Monto Total de Gs **137.058.460** (Guaraníes ciento treita y siete millones cincuenta y ocho mil cuatrocientos sesenta).

LOTE	ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
6	1	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO (DIGIES SINAIS)	MESES	EVENTO	22	6.229.930	137.058.460

CEVIMA S.A.

Lic. Juan Edgar Tullo Gómez
Director General
DIGIES - MSPyBS

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Enterrega del Pliego de Bases y condiciones, en los Lugares: ESTABLECIDADOS EN CADA LOTE DEL LLAMADO, previa emisión de la Orden de servicio

LOTE N° 6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA DIGIES

Trabajos a realizar - metodología.

Para todas las actividades de limpieza, el prestador deberá aplicar las metodologías de trabajo, para cada tipo de superficie o elemento posible a ser limpiado.
Las tareas de aseo y limpieza, consistirán en la limpieza de todos los ambientes de uso público dentro de las unidades especificadas en las órdenes de servicio.
La limpieza de las aéreas con alfombra se realizará según la Orden de Servicio remitida por la Administración de la DIGIES y se efectuara limpieza a fondo mediante máquina de inyección extracción.
Condiciones
Lugar de Prestación de los Servicios:
El sitio en el cual la prestación de los servicios que el oferente adjudicado realizara en las oficinas administrativas de la Dirección General de Información Estratégica en Salud (DIGIES) será en los siguientes predios:
- Oficina central: sito Republica de Colombia N° 580 entre Paraguarí y México
Oficina de Estadísticas en Salud: sito 3er Piso del Edificio Inteligente Pettirossi y Constitución.
Personales designados
El prestador deberá remitir un listado del personal designado para el servicio debiendo ser mayores de 18 (dieciocho) años y el listado deberá de contar indefectiblemente con los siguientes datos:
Datos personales - Número de Teléfono – Direcciones. Adjunto Curriculum Vitae
Trabajos complementarios
El prestador deberá realizar todos los trabajos, provisiones y servicios relacionados a la limpieza integral del Edificio, sin estar expresamente prescriptos en las presentes especificaciones técnicas, resulten necesarias a efecto de lograr por completo, correcto y óptimo cumplimiento de los trabajos encomendados, como así también la perfecta terminación de acuerdo a las reglas del buenas practicas.

Normas de Seguridad
El prestador del servicio deberá necesariamente presentar, constancia fehaciente de capacitación del personal asignado a las tareas de limpieza.
Además deberá verificar que las herramientas de trabajo (andamios, silletas, maquinas eléctricas y otros equipos relacionados con el trabajo a ser utilizado para el servicio), se encuentren en óptimas condiciones de utilización y de seguridad tanto para los personales como para los funcionarios de la institución.
Además deberán observarse las normas de salubridad, seguridad e higiene en el trabajo (sobre todo para los trabajos de altura), conforme lo exige el Código Laboral Ley Nº496/1995.

Descripción de Tareas de Limpieza

Tareas Diarias	Barrido y repasado de pisos en las oficinas
	Limpieza de escaleras
	Limpieza de vidrios de alto transito
	Limpieza y desinfección de sanitarios
	Descarga, limpieza y desinfección de cestos de basuras
	Embolse de residuos con bolsas que proveerá la empresa
	Limpieza de mobiliarios y equipos de oficina (computadoras, impresoras, teléfonos y similares)
	Limpieza de accesorios metálicos
	Reposición de papel higiénico, jabón líquido, toallas, proveídos por la empresa
	Aplicación de desodorantes de ambiente en aerosol
	Limpieza de espejos
	Lavado de tazas, vasos, cubiertos, platos, heladeras y microondas de los kitchenettes y sala de reuniones.
	Limpieza de utensilios de oficina
	Limpieza de puertas, mamparas y ventanas
	Limpieza de veredas, accesos y estacionamientos
	Recolección de Basuras
	Limpieza de patio (de plantas y césped)
Tareas semanales	Limpieza profunda de pisos duros en general
	Limpieza profunda de escaleras y barandas(lustre)
	Limpieza profunda de azulejos
	Limpieza de zócalos

Lic. Juan Edgar Pullo Gómez
Director General
DIGIES - MSPyBS

CEVIMA S.A.

	Limpieza profunda de azulejos, mesadas, heladeras y microondas
	Limpieza profunda y desinfección de sanitarios
	Limpieza de vidrios internos
	Lustre de muebles
	Lavado de vereda y estacionamiento
	Limpieza de canaleta
Tareas Quincenales	Corte de césped
	Poda de arbustos
Tareas Mensuales	Lavado profundo y encerado de pisos duros
	Limpieza de zócalos y paredes
Tareas Trimestrales	Lustre de mamparas
	Fumigación de todas las instalaciones edilicias y de las áreas verdes

Descripción de Insumos necesarios para la Limpieza

Para limpieza de Sanitarios de Alto transito	Detergente para la limpieza de sanitarios privados y públicos
Para lavado de tazas, vasos, cubiertos y platos	Detergente biodegradable
Para Limpieza de Pisos Duros de Alto Transito(como ser veredas y estacionamiento)	Detergente concentrado especialmente formulado para limpieza de pisos de alto transito
Para desinfección profunda	Hipoclorito de sodio concentrado con graduación 6%
Para Sanitarios Privados y Públicos	Pastilla para inodoro
Para limpieza y Desinfección de azulejos de Sanitarios	Limpiador con desinfectante y desodorante
Para desodorizar Pisos	Desodorante de ambiente líquido concentrado aromas cítricos o frutales
Para desodorizar ambientes en General	Desodorante de ambiente en aerosol, con acción antimicrobiana. De 3 diferentes fragancias no florales, que no dañen la capa de ozono
Para lustrar muebles en general	Lustra muebles con restaurador y silicona de efecto prolongado apto para uso de formica, madera, plástico y cuero
Para limpieza de Muebles, Equipos de Oficina (informáticos y Aparatos Telefónicos)	Limpiador con desinfectante y bactericida
Para limpieza de Vidrios de Alto Transito, espejos, Puertas y Pasamanos de metal	Limpiador liquido multiuso
Para lustre de Metales	Crema abrillantadora de metales

Descripción de elementos necesarios para la limpieza

Para limpieza de superficies delicadas	Paño de micro fibras (que no emitan pelusas)
Para limpieza de superficies que no requieran de mayor cuidado	Franela convencional absorbente
Para limpieza de sanitarios	Esponjas (de colores diferentes a los utilizados para el lavado de vasos, tazas, cubiertos y platos)
Para lavado de vasos, tazas, cubiertos y platos	Esponjas doble faz (de colores diferentes a los utilizados para la limpieza de sanitarios)
Para limpieza de inodoros	Cepillo con fibras resistentes
Para embolse y descarga de basura en tachos	Bolsas de basura con capacidad para 150 o 200 litros
Para embolse y descarga de basuras en cestos	Bolsas de basura con capacidad de 40 litros
Para barrido de Acceso y Escaleras	Escobillones apropiados para aéreas internas cerdas blancas
Para barrido de Veredas y Estacionamientos	Escobillones apropiados para aéreas externas cerdas duras
Para limpieza de techos	Prolongador telescópico
Para limpieza de vidrios	Equipo: Mojador y escurridor con prolongador telescópico Escalera Telescópica
Para repasado de áreas pequeñas	Balde kit

Lic. Juan Edgar Tapia Gómez
Director General
DIGIES - MSPyBS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCIÓN GENERAL

CEVIMASA

Para repasado de área amplia	Carro prensa mop
Otros	Placas de señalización que identifican las aéreas de limpieza y ayudan al aislamiento de las mismas
	Carros organizador (para colocar elementos e insumos de limpieza y bolsas de basura), guantes de goma especiales para limpieza, y otros elementos que se requieran para la realización optima del servicio de limpieza y que no estén especificados precedentemente
	Para los días de lluvia deberán ubicar alfombras absorbentes para todas las entradas al edificio De 1.50 m * 1 m aprox para la entrada principal 2 de 1 m * 0.80 m para la entrada de funcionarios Las alfombras deberán retirarse después de la lluvia

Dispensers para los sanitarios públicos y privados: instalación de dispensers para papel higiénico fijados a paredes, con capacidad para rollos de 500 metros con provisión del papel color blanco doble hoja de buena calidad tipo de Composición A partir de pulpa celulósica de estructura fibrosa de origen vegetal Textura: Suave y delgada al tacto, Resistencia: Débil Color: Blanco (natural) uniforme normalmente Otras especificaciones: Debe estar libre de cualquier defecto que pueda perjudicar su uso o deterioro a su apariencia.
Instalación de dispensers para toallas interfoliadas para secado de manos, color blanco, con capacidad mínima para 250 hojas.
Instalación de dispensers para jabón líquido o en espuma con capacidad para 1 litro, con provisión del jabón con fragancia, para el lavado frecuente de manos
Instalación de seca manos eléctricos en los sanitarios públicos y privados,
Instalación de aparatos de extracción de malos olores en los inodoros y mingitorios de los sanitarios públicos y privados.
Instalación de aparatos aromatizantes de ambientes en los sanitarios públicos y privados, además de las oficinas de las autoridades de la institución.
Instalación de Dispensers de Alcohol en Gel en las Recepciones y puntos estratégicos de la institución a ser determinados por el encargado de la supervisión de las actividades desarrolladas por la firma contratista.
Una vez terminado el contrato los dispensers serán retirados por la empresa.
Todos los insumos mencionados deberán ser proveídos por la firma adjudicada en un plazo no mayor de 4 (cuatro) días hábiles a partir de la recepción efectiva de la orden del servicio para el inicio de la prestación. Asimismo a la emisión de las nuevas órdenes de servicio las cuales serán en forma mensual, se deberá proveer tantas veces como sea necesario, sin restricción de límites y bajo ningún costo adicional para la convocante.

Mantenimiento y Limpieza de jardines
Mangueras, regadores y guantes para el regado de plantas
Equipos, elementos e insumos necesarios para el servicio de fumigación
Equipos pulverizadores de alta capacidad (indicados para edificios de mediana envergadura) protección individual, como ser; mascarillas, protección respiratoria, guantes, anti inhalantes, antiparras, etc.)
Insumos utilización de productos para control de plagas específicos productos aptos para la fumigación de edificios de mediano transito, con formulaciones que brinden poder residual (que el poder activo del químico quede un cierto tiempo en el ambiente, a fin de garantizar el control de plagas por un mínimo de 3 meses) con baja toxicidad para seres humanos y que no produzcan manchas en mobiliarios y en equipos de oficina en general. Gel cucharachicida, piretroide, indicado para lugares donde operan equipos informáticos y electrónicos.
Los productos utilizados deberán combatir todo tipo de insectos rastreros y voladores, entre ellos; cucarachas, hormigas, moscas, mosquitos, control de termitas, arañas y desratización
Periodos en que se realizaran: las fumigaciones se realizaran en todo las instalaciones edilicias de la DIGIES, al inicio del contrato y cada 3 (tres) meses sucesivamente hasta tanto dure los términos del contrato. Las fechas serán coordinadas por la contratante y la contratista

Maquinarias de Alta capacidad
Aspiradoras industriales de polvo y líquido aptas para la limpieza de grandes edificios con alto transito con complementos adaptadores.
Maquinas: lavadora de alfombras, lavadora de pisos, enceradora de pisos y mantenedora (para mantener el brillo de los pisos duros). Cantidad necesaria
Hidrolavadora a presión con motor trifásico para agua caliente y fría para el lavado de pisos.
Exigencia de Cumplimiento de Productos Domi-sanitarios
La contratista en cuanto al uso de los productos Domi- Sanitarios deberá adecuarse a las Disposiciones de la Ley 1119/1997" De Productos para la Salud y Otros" y el Decreto N° 8843/12 "Por la cual se reglamenta el art 40 de la Ley 1119/1997 "De Productos para la Salud y Otros" y se establecen Normas para le Renovación de Registros Sanitarios de Productos Domi-sanitarios". El incumplimiento de la disposición señala será causal de rescisión inmediata del contrato respectivo.

Exigencias en cuanto el personal
El personal asignado para la prestación del servicio deberá estar debidamente uniformado e identificado, contando con un carnet identificatorio, los cuales serán proveídos por la empresa adjudicada, debiendo contar con los mínimos requisitos de seguridad.

Cantidad de personal, Días y Horario de prestación del servicio: el servicio será prestado por 2(dos) personales fijo para la prestación del servicio de limpieza integral del edificio en el horario de 7:00 a 15:00 hs de lunes a viernes.

Las modificaciones de horarios que dentro de la ejecución del contrato se pudieran realizar se harán efectivos mediantes notas de común acuerdo entre las partes los cuales bajo ningún caso podrá ser inferior a la carga de 8 (ocho horarias diarias).

Lic. Juan Edgar Pollo Gómez
Director General
DIGIES - MSPyBS

CEVIMA S.A.

Registro de Asistencia:
En todos los casos el personal deberá registrar indefectiblemente su entrada y salida en la institución a través del sistema de marcación de la DIGIES.
En caso de registrarse ausencia de personal por motivos ajenos a la institución, la supervisora designada comunicará este hecho en forma inmediata a la empresa y deberá enviar el reemplazo necesario en un plazo no mayor a 2 horas. Si la empresa no enviara personal para reemplazo, pasado este tiempo se dará por no cubierto el servicio y se aplicaran penas pecuniarias establecidas en el contrato.

Salario mínimo del personal designado
El personal designado por la contratista deberá percibir el salario mínimo vigente estipulado para la República del Paraguay y gozar de todas las atribuciones y condiciones que se estipulan en la ley N° 213/93 del Código Laboral y su modificación por ley 496/05.
La forma de contrato de acuerdo al Código Laboral que la contratista deberá tener con su personal el cual será designado a realizar la tarea deberá ser a sueldo con vigencia mínima de 1 (un) año, el cual será presentado antes de la firma del contrato adjudicado. La vigencia del inicio del contrato del personal de la contratista deberá ser anterior a la fecha de la vigencia del contrato adjudicado.

Del personal de reemplazo
El personal de reemplazo será necesario única y exclusivamente para los días que por razones de fuerza mayor el personal designado no podrá cumplir con las tareas de limpiezas de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas en las bases y condiciones, por lo que no implicara la presentación de un contrato de prestación de servicios vinculados entre el personal de reemplazo y la firma contratista.
El periodo de designación del personal de reemplazo no podrá de exceder de los 10 (diez) días hábiles, pasado este periodo se deberá presentar un personal sustituto.

Del personal sustituto
El personal sustituto será necesario única y exclusivamente en las condiciones que por razones de fuerza mayor sea necesario el reemplazo definitivo del personal designado, por lo que la firma contratista deberá atribuir al personal entrante las mismas condiciones y derechos adquiridos por el personal saliente; teniendo un contrato con validez por el periodo restante o equivalente del personal saliente.
Inscripción en el Seguro Social Obligatorio
El personal de limpieza en su totalidad deberá estar inscripto en el Instituto de Previsión Social
Sistema de Evaluación del Servicio de Limpieza
El cumplimiento del servicio de limpieza será evaluado mensualmente por la administración, desde el inicio hasta el final del contrato, a través de su encargado de servicios generales.
Supervisión del Servicio La empresa adjudicada deberá designar 1 (un) supervisor responsable del servicio de limpieza mayor de 18 (dieciocho) años, la cual evaluara en conjunto con el encargado designado por la DIGIES el correcto desempeño de las actividades de limpieza fumigación etc.
El supervisor será el representante de la firma adjudicada en el predio de la DIGIES, el cual tendrá la función de verificar y cerciorar la asistencia del personal, la evaluación de su desempeño, la designación del reemplazo inmediato por inasistencia y la realización de los servicios de acuerdo a las especificaciones técnicas, por lo que el cargo que desempeñara no implicara el cumplimiento de un horario fijo establecido, si de su asistencia diaria. El supervisor será considerado en este caso como representante del empleador y obligara a este a la toma de decisiones en cuestiones del servicio y la realización de los pedidos de los insumos proveídos por la empresa adjudicada la cual en sus efectos serán recepcionadas y autorizadas por el fiscalizador designado por la contratante.
Área Responsable
Los trabajos de la empresa serán controlados y aprobados por el personal designado por la Administración de la DIGIES.-
Responsabilidad
El prestador responderá íntegramente por daños, que eventualmente pudiesen ocasionar sus empleados en cualquier lugar del edificio Ej.: manchas en pisos, roturas de vidrios, etc.
Todo esto cuando en caso de que se constate que el hecho ocurrido sea por una mala práctica en el desempeño de sus funciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la **DIRECCION GENERAL DE INFORMACION ESTRATEGICA EN SALUD**, la cual emitirá las órdenes de servicio, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL
El Contratista se compromete a llevar a cabo el servicio a prestar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Prestación de Servicios (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

Lic. Juan Edgar Brito Gómez
Director General
DIGIES - MSPyBS

CEVIMA S.A.

11. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
Incluir esta cláusula en caso que se otorguen anticipos). (Indicar el porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones determinados en las Condiciones Especiales del Contrato. **NO APLICA**.

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

13. MULTAS (Art. 37 inciso i), Ley N° 2051/03).
Las multas por atraso e incumpliendo serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

14. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 (j, Ley N° 2051).
Indicar los servicios a prestar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada.

LOTE	ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN
6	1	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO (DIGIES SINAIS)

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 (k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 (l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias mediante la mediación y reconociendo competencias a los tribunales Judiciales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. A tales efectos, las Partes someterán ante un tribunal conformado por tres mediadores designados de la lista del Cuerpo Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo de mediación, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 31 días del mes de Agosto de 2020.

Sr. Claudio A. Escobar Brizuela
CONTRATISTA
CEVIMA S.A.

Sr. Juan Edgar Tullo Gómez
CONTRATANTE
Lic. Juan Edgar Tullo Gómez
Director General
DIGIES - MSPyBS

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 9	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: **MSPBS – DOC.** Atención: ECON. EMILIANO R. FERNANDEZ R. Dirección: Brasil e/ Petirossi Ciudad: *Asunción, Paraguay* Teléfono/Fax: 021 *223523* Dirección electrónica: licitaciones.mspbs@gmail.com
CGC 11.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 18	El precio del contrato *será* reajustable. Si en el periodo comprendido entre la fecha de apertura de ofertas y la vigencia de la presente contratación se verificaren variaciones del salario mínimo legal, la Contratante reconocerá el reajuste de precios a partir de la fecha de vigencia del correspondiente Acto Administrativo Gubernamental. **Fórmula a aplicar**: PR = P0 (0.20 + 0.80 S) S0 **Donde**: PR: Precio reajustado de la Oferta. P0: Precio adjudicado (precio original de la Oferta a ser reajustado). S: Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio del Trabajo, vigente en el mes de ejecución del servicio. S0: Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del trabajo del Ministerio del Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas. Para la aplicación del reajuste deberá mediar solicitud escrita del Proveedor; y se dará curso a la misma en el momento en que la Contratante disponga de los recursos presupuestarios pertinentes. El reajuste de precios surtirá efecto desde el mes en que haya entrado en vigencia el reajuste del salario mínimo legal dispuesto por el Poder Ejecutivo. No se reconocerá reajuste de precios si los servicios contratados se encontrasen atrasados respecto al plazo de ejecución correspondiente; o si la Contratante haya constatado fehacientemente que el Proveedor se encuentra en situación de incumplimiento respecto de sus obligaciones patronales con el seguro social.
CGC 19.1 y 19.2	Las formas y condiciones de pago serán: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2020, asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, previa aprobación y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con fondo efectivamente transferidos y a la emisión del Código de contratación. Atendiendo al carácter plurianual del presente llamado (2021 y 2022); la validez de la contratación correspondiente los Ejercicios fiscales 2021 y 2022 estará sujeta a la aprobación Presupuestaria correspondiente. **EL CONTRATISTA:** El Contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión y/o Informe Técnico, dependiendo del caso, la Factura, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA EN SALUD

CEVIMA S.A.

Lic. Juan Eduardo Julio Gómez
Director General
DIGIES - MSPyBS

	Una vez aprobadas las documentaciones, el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan del Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda y se tendrá 60 (sesenta) días contados a partir de la obligación de la factura De las facturas presentadas se retendrá el equivalente al 0.4% sobre el importe de la misma, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 41 de la Ley N° 2051/03, modificado por la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas.
CGC 19.4 y 19.5	La solicitud de pago deberá estar acompañada de: - el reporte de carga de la nómina del personal en el FIS, asignado a los servicios contratados o la actualización en su caso. - Declaración jurada del salario expedida por el Instituto de Previsión Social – IPS, a fin de corroborar el cumplimiento efectivo del cumplimiento de las cargas sociales; - Constancia de cumplimiento con la seguridad social - Extracto de las acreditaciones de pago de salarios al personal asignado con **DETALLE DEL NOMBRE, NUMERO DE CEDULA Y MONTO ABONADO**, realizadas a través de Red Bancaria de Pagos, correspondiente al mes anterior - Planilla de marcación de entrada y salida de los empleados de la empresa a la institución contratante. - La contratante podrá requerir documentación adicional pertinente para el control del cumplimiento con las cargas establecidas a la patronal.
CGC 19.9 y 19.10	La moneda de pago será el guaraní. Una vez recibido el pago el proveedor deberá presentar a la Contratante dentro de los cinco días, un recibo de dinero con membrete de la firma por el monto percibido.
CGC 19.11	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 16.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del *0,001 %* por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 20.1	*Indicar si habrá o no un anticipo y el porcentaje de dicho anticipo.* ***NO APLICA.***
CGC 21.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***10% del valor total del contrato.*** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. El plazo de vigencia de la garantía deberá ser por lo menos treinta días posteriores al plazo de entrega o ejecución del contrato. En caso de ser necesario la garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser renovada y presentada al administrador del contrato, 45 días antes del vencimiento, la no aplicación de lo estipulado será causal de recisión contractual. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 22.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: según lo estipulado *en la Subcláusula21.5 de las CGC.*
CGC 25.3	*No se admitirá la subcontratación.*
CGC 27.2	**La cobertura de seguro de responsabilidad ante daños o perjuicios a la Contratante se acreditará mediante la presentación de:** **a)** ***Póliza contra accidentes personales*** *por un capital asegurado de G.* ***50.000.000.*** **b)** ***Póliza*** *contra Deshonestidad por un capital asegurado de* ***G. 50.000.000*** *que cubra toda pérdida pecuniaria en dinero, valores y bienes en general, que pueda sufrir la Contratante [indicar aquí los locales específicos cuando corresponda], como consecuencia de ilícitos cometidos directamente o en complicidad por el personal de la empresa de Limpieza Integral contratada.* **c)** ***Póliza*** *de responsabilidad civil general por un capital asegurado* ***G. 50.000.000****, que cubra el pago de indemnización pecuniaria en que resulte civilmente responsable amparando a sus dependientes por razón de accidentes corporales y/o daños materiales causados a terceros durante el desempeño normal de sus actividades, incluyendo los vehículos de terceros que ingresen con autorización de las entidades que cubra todo tipo de responsabilidad derivada de las actividades propias que realice la empresa de vigilancia.* *Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá:* *1- Lesión Corporal, incapacidad Permanente o muerte de una persona,* ***G. 30.000.000.*** *2- Lesión Corporal, incapacidad Permanente o muerte de dos o más personas,* ***G. 60.000.000.***

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA EN SALUD

CEVIMA S.A.

Lic. Juan Eugenio Tullo Gómez
Director General
DIGIES - MSPyBS

	Las pólizas originales deberán ser presentadas en la Dirección Operativa de Contrataciones – Departamento de Contratos y Garantías como máximo a los 05 (cinco) días posteriores de la firma del contrato.
CGC 30.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: **conforme se indica en la Sección III. Suministros Requeridos. Especificaciones Técnicas.**.
CGC 30.4	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: **los lugares indicados en las órdenes de Servicios**
CGC 31.1	El valor de las multas será: 0,01 % por cada día de atraso o plazo indicado por la convocante.
CGC 31.2	La Contratante aplicará además otras penas pecuniarias a las señaladas en las CGC 30.2, en los siguientes casos: ***a)*** *La Multa será de 1% por Cada día de Atraso en la Entrega del valor mensual de los Insumos necesarios para la limpieza.* ***b)*** *Control de Asistencia: será realizada por cada dependencia Mensualmente Contabilizará las Ausencias del Trabajador no reemplazado por el proveedor y se elevará un Informe al administrador del contrato para autorizar a aplicar la multa de 1 (un) Jornal Diario vigente en el mes por cada personal Ausente en el resumen del (reloj biométrico)* ***c)*** *Incumplimiento de entrega de documentos solicitados por la Contratante (Facturas, Documentos referentes al cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, Laborales y los que la Contratante considere pertinente según CGC 18.4 y 18.5 que han sido comunicadas por escrito al Proveedor: 0,5% del valor mensual Facturado.* **a)** *Faltas reiteradas a las cláusulas del contrato y demás documentos integrantes del mismo, que no alteren en forma significativa la calidad del servicio prestado o que no entorpezcan el normal funcionamiento del servicio contratado y que han sido comunicadas por escrito al Proveedor.* **b)** *Control de asistencia de los trabajadores: mensualmente se contabilizarán las ausencias del trabajador no reemplazado por el Proveedor y al respecto se elevará un informe, a fin de contar con la aprobación de la Dirección Administrativa para autorizar a aplicar multa de 1 (un) jornal diario vigente en el mes respectivo, por cada personal ausente en planilla que no haya sido reemplazado, considerando que dichas ausencias afectan a la calidad del servicio.* **c)** *Incumplimiento de plazos señalados por la Contratante para dar solución a objeciones u observaciones formuladas por escrito al Proveedor. 0,5 %(cero coma cinco por ciento) por cada día de atraso en dar solucióna lo solicitado por la convocante* **d)** *Incumplimiento de plazos, en la entrega de documentos solicitados por la Contratante (Facturas, Recibos, Documentos referentes al cumplimiento de las obligaciones con la seguridad social, laborales y los que la Contratante considere pertinentes). 0, 5% cero comas cinco por ciento por cada día de atraso* El valor resultante de la aplicación de estas sanciones se cobrará administrativamente, descontándose del monto total a ser abonado mensualmente por el servicio de limpieza prestado por el Proveedor.
CGC 32.4	El plazo para la subsanación o remplazo será de 24 (veinte y cuatro) horas, contado desde que el Proveedor haya recibido la solicitud pertinente por parte de la dependencias Adjudicada.
CGC 37	El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
CGC 39	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: *según las señaladas en la CGC 38.o por* falta de constitución y entrega oportuna de las garantías y eventuales prorrogas de la misma, según lo establecido en las CEC 21.1 Ante la rescisión del contrato por causas imputables al contratista, el contratante podrá adjudicar el contrato en forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA EN SALUD
Juan Eduardo Tullo Gómez
Director General
DIGIES - MSPyBS

CEVIMA S.A.